



## Obras Sanitarias del Estado

E. 1492/15

Montevideo, 19 de octubre de 2015.

**R.S.G. N° 129/15**

---VISTO: la petición promovida por la Sra. Natalia Cabrera Laborde, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con los parámetros físicos y químicos de aguas subterráneas en la ciudad de Young - Departamento de Río Negro, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General a través de las Gerencias de Agua Potable y Gestión de Laboratorios brindan los informes, los que constan a fojas 10 y de fojas 12 a 48, respectivamente, lo que es avalado por la Gerencia General la cual complementa dicha información a fojas 50, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 584/15 del 3/VI/15.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACION  
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la petición promovida por la Sra. Natalia Cabrera Laborde, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con los parámetros físicos y químicos de aguas subterráneas en la ciudad de Young - Departamento de Río Negro, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3.-----

---2°) REMITIR la documentación indicada (obrante a fojas 10, archivo adjunto fojas 48 y 50) vía Mail, en virtud de la opción efectuada por el peticionado.-----

---3°) PASE por su orden a la División Gestión Documental (Oficina de Notificaciones), para notificación de la interesada y a la Oficina de Información

Pública y Datos Personales, para su registro y publicación respectiva.  
Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dr. Gerardo Siri

Secretario General